

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001396086	Fecha de emisión:	09-10-2018	
		Fecha de aceptación:	10-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TRANSPMIXLEC S.A.	Razón social:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSPMIXLEC S.A.	
		RUC:	0891748388001	
Nombre del representante legal:	DIAZ QUIÑONEZ ANDER ANIBAL			
Correo electrónico el representante legal:	henryadalbertortiz@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	henryadalbertortiz@hotmail.com	
Teléfono:	0991172490 0997600659 0991172490 062454683 0981773379 062714026			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1305022735	
		Código de la Entidad Financiera:	210315	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	
		Teléfono:	06-2725616 06-2725615	
Persona que autoriza:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
		Correo electrónico:	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	Correo electrónico:	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS
		Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N
	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono:	06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM		
	Responsable de recepción de mercadería:	ERBERTO SICHIQUE CASTRO		
Dirección de entrega:	DESDE EL EDIFICIO PRINCIPAL UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO HACIA LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS(ESMERALDAS, QUININDE, MUISNE , ATACAMES)			
Observación:	EL SERVICIO SE ENTREGARA LUNES A VIERNES DESDE EL MES DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EMPEZARA DESDE EL EDIFICIO PRINCIPAL UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO HACIA LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS(ESMERALDAS, QUININDE, MUISNE , ATACAMES) , LOS HORARIOS SE COORDINARAN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO(MIES INCLUSIÓN), LOS PAGOS SE REALIZARAN DE			

MANERA MENSUAL(OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018) UNA VEZ RECIBIDO EL SERVICIO A SATISFACCION. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA FICHA TECNICA Y EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL SERCOP.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

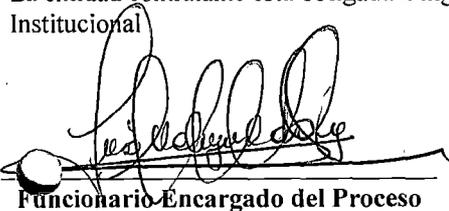
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

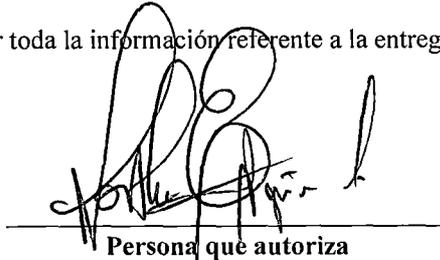
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

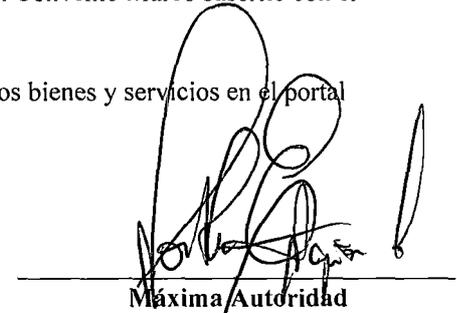
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO


Persona que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO


Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	Servicio de alquiler de transporte en la modalidad carga liviana que incluye conductor: camioneta doble cabina que incluye estructura metálica porta escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación. - SANCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C - MATERIALES Y ACCESORIOS: Estructura metálica porta escalera: Incluye porta castillo, arcos, parantes, respaldar, base porta pértiga y porta escalera, refuerzo lateral, porta pértiga telescópica, porta pértiga escopeta. Escaleras metálicas (número según requerimiento de la entidad contratante en la orden de compra): Con escaleras retráctiles de hasta 4 metros, cada una. Cajas de seguridad porta herramientas:Caja con candando Adhesivo de identificación:Vinil adhesivo logo institucional Botiquín Kit básico de herramientas Extintor - MAQUINARIA: Camioneta doble cabina, color: blanco con	1 (3 meses)	1.595,0500	0,0000	4.785,1500	0,0000	4.785,1500	5700000032530517080100100000000

verde, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su anexo técnico, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. De conformidad con el Art. 1 de la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, la vida útil (total en años) para las unidades destinadas a la prestación del servicio de carga liviana y mixta, es de hasta 15 años contados desde el año de fabricación.

- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la máxima autoridad o su delegado, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos de referencia, establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio.
- FRECUENCIA DE PAGO: Por cada unidad de acuerdo a lo determinado en la orden de compra, (mensual o semanal). Una unidad, se considera a cada vehículo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor).
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: -El conductor, deberá contar con licencia de conducir Tipo C. -Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo.
- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1. Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chofer de la unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT) - Matrícula del vehículo vigente. - Permiso de circulación de la operadora (Resolución N° 032-DIR-2012-ANT) 2. El proveedor catalogado al cual se le genere una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). 3. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio. 4. Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 5. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra.
- PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece.
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para el inicio de prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra, el mismo que no podrá ser menor a 5 días, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: Será la determinada en el permiso de circulación: cantonal o provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT.
- JORNADA: La jornada de trabajo será de 8 horas diurnas (22 días al mes), horario a convenir con la entidad.
- INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante, por la prestación del servicio.
- APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C
- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 1.595,05 (mensual)

Subtotal	4.785,1500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	4.785,1500

Número de Items	1
Total de la Orden	4.785,1500

Fecha de Impresión: miércoles 10 de octubre de 2018, 10:52:08